



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 583-2020-R
Lambayeque, 10 de agosto del 2020

VISTO:

El Oficio N° 003-2020-VIRTUAL-MRVP-FE-UNPRG, presentado por la Dra. María Rosa Vásquez Pérez, Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, solicitando ampliación de Licencia a cuenta de vacaciones;

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto la Dra. María Rosa Vásquez Pérez, Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, comunica que debido al fallecimiento de su señor padre el 23 de julio del presente año, ha asumido el cuidado de su señora madre, quien aún se encuentra en proceso de recuperación por enfermedad grave, y siendo necesaria su total disponibilidad en esta situación familiar tan delicada que está viviendo; no le es posible retomar con normalidad sus funciones como Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria; por lo que solicita se le otorgue ampliación de licencia con goce de haber por quince días, contados a partir del 07 de agosto del 2020, a cuenta de vacaciones pendientes de goce; indicando además que ha coordinado nuevamente con el Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, Director de la Oficina de Calidad Educativa, quien continuará asumiendo el cargo de Director de la Oficina General de Calidad Universitaria, mientras dure su ausencia;

Que, con Resolución N° 555-2020-R de fecha 22 de julio del 2020, se otorga licencia a cuenta de vacaciones, a la Dra. María Rosa Vásquez Pérez, Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, a partir del 23 de julio del presente año y por el periodo de 15 días;

Que, el Rector atendiendo la solicitud de la Dra. María Rosa Vásquez Pérez, autoriza emitir la presente Resolución, otorgándole licencia con goce de haber a partir del 07 de agosto y por el periodo de quince días a cuenta de vacaciones pendientes de goce; y encarga la Oficina General de Calidad Universitaria al Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, con la finalidad de proseguir con la marcha administrativa de la Universidad, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Otorgar licencia a cuenta de vacaciones, a la **Dra. María Rosa Vásquez Pérez**, Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, a partir del 07 de agosto del 2020 y por el periodo de quince (15) días.

Artículo 2°.- Encargar el despacho de la Oficina General de Calidad Universitaria al Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, mientras dure la ausencia de la Titular.

Artículo 3° Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Organismo de Control Institucional, Interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MSc. Elmer Lluen Cumpa
Secretario General (e)

/niea




Jorge Aurelio Oliva Nuñez
Rector